



# UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

Unidad de Estudios Socioeconómicos

## CARTA COMPROMISO RENOVACIÓN DE BECA CICLO I-2025

Yo \_\_\_\_\_ con carnet \_\_\_\_\_ inscrito en la carrera de \_\_\_\_\_, Facultad \_\_\_\_\_

declaro estar enterado/a que la Universidad de El Salvador, a través del Consejo de Becas Estudiantiles y de la Unidad de Estudios Socioeconómicos me otorgó la Renovación de la Beca Remunerada por Situación Económica para el ciclo I del Año académico 2025, con un monto mensual de ciento trece 00/100 dólares (\$113.00) y un bono universitario por ciclo de veinticinco dólares (\$25.00).

Asimismo, declaro, que estoy consciente de los derechos, deberes y demás obligaciones que como beneficiario de la beca he contraído, por tal motivo me comprometo a:

1. Cumplir con el Reglamento de Becas de la Universidad de El Salvador, los Acuerdos del Consejo de Becas Estudiantiles, Acuerdos del Consejo Superior Universitario, Políticas de Adjudicación y Renovación de Beca, disposiciones de la UESE y demás normativa universitaria relacionada al Programa de Becas Estudiantiles de la Universidad de El Salvador.
2. Obtener el promedio mínimo requerido en cada ciclo académico para renovar la beca remunerada.
3. Permanecer activo en el período académico en el que se me ha otorgado la beca; es decir, no realizar retiro de asignaturas o de ciclo.
4. Realizar la inscripción de las asignaturas correspondientes al ciclo académico, según el plan de estudio de la carrera que curso.
5. Informar a la UESE y al CBE cualquier cambio o modificación de mi situación socioeconómica y académica en el tiempo establecido en la normativa.
6. No realizar cambio de carrera. Y en el caso de realizarlo deberá ser a carreras afines, de modo que se me otorguen las equivalencias respectivas y que estas no generen desfase en el plan de estudio. Todo esto previa autorización del Consejo de Becas Estudiantiles y de la Unidad de Estudios Socioeconómicos.
7. Realizar las cuarenta horas de retribución social correspondientes al ciclo académico en curso en los proyectos autorizados por el Consejo de Becas Estudiantiles y por la Unidad de Estudios Socioeconómico en cualquiera de sus modalidades (interno, externo, individual o colectivo), a realizar la inscripción correspondiente en los proyectos, según las disposiciones emanadas por la UESE y el CBE y a realizarlas en el periodo correspondiente o en el las fechas señaladas por la UESE para ello. En caso de incumplir los lineamientos establecidos, estoy de acuerdo que dichas horas no podrán validarse.

Por tanto, reconozco, que no podré utilizar como argumento el desconocimiento del Reglamento del Programa de Becas Estudiantiles de la Universidad de El Salvador y demás normativa relaciona a este, para evadir su observancia y aplicación, ya que lo he recibido y revisado. Asimismo, que de incumplir uno o más de los requisitos, criterios, políticas y/o acuerdos deberé someterme a las disposiciones legales que la Unidad de Estudios Socioeconómicos y el Consejo de Becas Estudiantiles emanen.

Ciudad Universitaria, Dr. Fabio Castillo Figueroa, \_\_\_\_\_ de febrero del 2025.

\_\_\_\_\_  
Estudiante Becario/a